

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 041

Artículo Primero.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria expedida por este Poder Legislativo, mediante Acuerdo Número 16, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 3 de octubre de 2018, se aprueba la relación de los 42-cuarenta y dos jóvenes que integrarán el 12º Parlamento de la Juventud del Estado de Nuevo León, así como los 3-tres jóvenes que fungirán como Diputados Suplentes, siendo éstos los siguientes:

LISTA OFICIAL DE SELECCIONADOS

1. Elvia Margarita Miranda Arévalo
2. Alexis Guadalupe Acevedo Sandoval
3. Carlos Fabrizio Perera Rejón
4. Scarlett Lucero Valdés Peña
5. Carlos Sergio Gerardo Ramírez López
6. Cassandra Monserrat González Castillo
7. Cédric Nicolás Girardet Hinojosa
8. Claudia Lucía Guzmán Partida
9. Cristian Hernán Jauregui Aguilar
10. Diana Guadalupe Moreno Del Bosque
11. Dibanhi Alejandra López Moreno
12. Felipe Emilio García Cantú
13. Diego Castillejos Longoria
14. Enedelia Hernández Ventura
15. Francisco Martín Pérez Ramírez
16. Jenifer Alley Soto Hernández

17. Gerardo Orlando Luna Hernández
18. Irma Alejandra Macías Tristán
19. Ismael Noguez Hernández
20. Iván Mejía Jasso
21. Jaser Fabricio González Zavala
22. Jesús Uriel Cortez Palacios
23. Jorge Alberto Cruz Lira
24. Gema Detzani Sifuentes Barrón
25. José Antonio Meza Acosta
26. Sarahi Elizabeth Evans Villarreal
27. Juan Manuel Badillo Torres
28. Karen Rubí Escareño Hernández
29. Luis David Socorro Alvarado
30. Luis Mario Lozano Dávila
31. Marco Antonio Sepúlveda Benítez
32. Marco Barbolini Valdez
33. María Fernanda Lira Ortega
34. Nelva Félix Morales
35. Nicolás Guadalupe Ledezma Montoya
36. Ricardo Arturo Martínez Rueda
37. Rosario Alejandra González Meza
38. Sahara Merary Pérez Luján
39. Sara Madely Saldívar González
40. Saúl Antonio Sánchez Rivera
41. Shiadani Itzel Martínez Hoyuela
42. Shaira Adamaris Rodríguez Varela
43. Selene Guadalupe Cruz Pacheco (suplente)
44. Sonia Carolina Montano Rangel (suplente)
45. Tadeo Alejandro Torres Ríos (suplente)

Artículo Segundo.- En caso de presentarse ausencias de jóvenes seleccionados, se aplicará el procedimiento aprobado en la Comisión de Juventud para suplirlas con aquellos jóvenes que cumplieron con las bases establecidas en la convocatoria del 12º Parlamento de la Juventud del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página del Internet del Congreso del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los siete días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO